

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 4 de Febrero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 19 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.642

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 136	del 20- 1-87	— "Bonos de Cancelación de Deuda Ley Nº 6.228". Reglamentación de sorteos extraordinarios	299
M.G.	Nº 137	del 20- 1-87	— Bonificación por Presentismo Docente en Niveles Medio, Manual, Técnico y Superior, otorgado por Decreto Nº 1.292/86 a partir del 1/6/86	299
M.G.	Nº 138	del 20- 1-87	— Licencia para desempeñar funciones gremiales y/o sindicales con goce de haberes a personal docente	300
S.G.G.	Nº 139	del 20- 1-87	— Modificatoria Anexo I Decreto Nº 1.348/81 Cuadro de Cargos de la Dirección Provincial de Defensa Civil	300
M.G.	Nº 146	del 20- 1-87	— Donación terreno ubicado en Tartagal, destino a la Escuela Nº 455. Aprobación Resolución Nº 685 dictada por el Consejo General de Educación	301

			Pág.
M.G.	Nº 147	del 20- 1-87 — Donación de terreno ubicado en Dpto. Rivadavia, destino a la Escuela Nº 464. Aprobación Resolución Nº 496 dictada por el Consejo General de Educación ...	301
M.G.	Nº 148	del 20- 1-87 — III Seminario sobre la Enseñanza de Idiomas Extranjeros en la Universidad. Declárase de interés provincial.	302
M.G.	Nº 153	del 20- 1-87 — Donación de terreno ubicado en Dpto. Chicoana, destino a la Escuela Nº 569. Aprobación Resolución Nº 772 dictada por el Consejo General de Educación ...	302
M.G.	Nº 154	del 20- 1-87 — Declárase 1987 "Año de la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural de Salta"	303

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G.	Nº 140	del 20- 1-87 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Administración de Personal	303
S.G.G.	Nº 141	del 20- 1-87 — Designación de profesional en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutica	303
S.G.G.	Nº 142	del 20- 1-87 — Déjase cesante a personal del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta	303
M.E.	Nº 143	del 20- 1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a personal de Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y Dirección General de Inmuebles	304
M.G.	Nº 144	del 20- 1-87 — Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado con el Sr. Jorge Aumedes	304
M.G.	Nº 145	del 20- 1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva al Sr. Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza". Prórroga	304
M.G.	Nº 149	del 20- 1-87 — Asignación función jerárquica y sobreasignación por subrogancia a personal de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	304
M.G.	Nº 150	del 20- 1-87 — Reincorporación de personal en el Servicio Penitenciario de la Provincia	305
M.G.	Nº 151	del 20- 1-87 — Anticipo de Coparticipación a favor de municipios del interior de la Provincia. Otórgase	305
M.G.	Nº 152	del 20- 1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación. Prórroga	305
M.E.	Nº 155	del 20- 1-87 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal superior de la Dirección General de Rentas	306

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E.	Nº 966-D	del 10-10-86 — Legajo Técnico de la Dirección General de Arquitectura, ejecución obra "Ampliación y Refacción Casa de la Cultura Salta - Capital". Aprobación	306
M.B.S.	Nº 36-D	del 22- 1-87 — Renuncia presentada por profesional del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi"	306
M.B.S.	Nº 37-D	del 22- 1-87 — Licencia extraordinaria de profesional del Hospital Materno Infantil. Déjase sin efecto. Resolución Nº 586-D.	306
M.B.S.	Nº 38-D	del 22- 1-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital del Milagro. Aceptación	306
M.B.S.	Nº 39-D	del 22- 1-87 — Renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil	306
M.B.S.	Nº 40-D	del 22- 1-87 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Hospital Materno Infantil. Aceptación	306
M.B.S.	Nº 41-D	del 22- 1-87 — Renuncia presentada por profesional del Hospital "Melchora F. de Cornejo"	306

RESOLUCION GENERAL

Nº 62800	— Dirección General de Rentas, Nº 9	307
----------	---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62794	— Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 4/87	307
Nº 62793	— Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 5/87	307
Nº 62785	— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 2/87	307
Nº 62784	— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 3/87	307
Nº 62783	— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 4/87	307

	Pág.
Nº 62782 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 5/87	307
Nº 62781 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 6/87	307
Nº 62755 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 7/87	307
Nº 62780 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 8/87	307
Nº 62779 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 9/87	308
Nº 62778 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 10/87	308
Nº 62777 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 11/87	308
Nº 62776 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 12/87	308
Nº 62775 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 13/87	308
Nº 62774 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 14/87	308
Nº 62773 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 15/87	308
Nº 62772 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 16/87	308
Nº 62771 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 17/87	308
Nº 62770 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 18/87	308
Nº 62769 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 19/87	308
Nº 62768 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 20/87	308
Nº 62767 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 21/87	308
Nº 62766 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 22/87	309
Nº 62765 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 23/87	309
Nº 62764 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 24/87	309
Nº 62763 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 25/87	309
Nº 62762 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 26/87	309
Nº 62761 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 27/87	309
Nº 62760 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 28/87	309
Nº 62759 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 29/87	309
Nº 62758 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 30/87	309
Nº 62757 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 31/87	309
Nº 62756 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 32/87	309
Nº 61746 — A. G. A. S.	309
Nº 62723 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1820/87	310
Nº 62711 — U. N. Sa., Nº 019/86 2do. Llamado	310
Nº 62701 — U. N. Sa., Nº 025/86 2do. Llamado	310
Nº 62695 — U. N. Sa., Nº 01/87	310

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

Nº 62788 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 6/87	310
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 62798 — Abrex S.A.	310
Nº 62789 — Ramiro Cornejo Torino	311
Nº 62743 — José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández.	311

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 62799 — Berta F. Zelaya de Bellettini, Expte. Nº A-75.978/86	311
Nº 62750 — Rigotti, Otilia Brida de, Expte. Nº 68.974/86	312

POSESION VEINTENAL

Nº 62795 — Cruz Catalino Aguilar	312
Nº 62751 — Angela Borelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Badi y/o sus sucesores	312

EDICTO JUDICIAL

Nº 62748 — Juárez, Raúl Alfredo y otro	312
--	-----

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 62752 — Destilería Río Mojotoro S.A.	312
--	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

	Pág.
Nº 62796 — Kosiner S.A., para el día 20/2/87	312
Nº 62753 — C.I.P.A. S.A., para el día 25/2/87	313

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

Nº 62797 — Automóvil Club Argentino	313
---	-----

RECAUDACION

Nº 62801 — Del día 3/2/87	313
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 136

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nº 2.043 de fecha 27-9-84;
y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 11 del citado instrumento administrativo, resulta conveniente establecer sorteos que otorguen premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda Ley Nº 6.228;

Que asimismo, se estima procedente establecer sorteos extraordinarios para el mes de enero de 1987, además de los sorteos ordinarios semanales, dispuestos por Decreto Nº 221/85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los tenedores de "Bonos de Cancelación de Deuda Ley Nº 6.228" tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios, que reglamentará el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de conformidad a lo que se determina en los artículos siguientes, además de los establecidos oportunamente por el Decreto Nro. 221/85.

Art. 2º — Establécese el siguiente programa de sorteos extraordinarios con los premios que se indican, para el mes de enero de 1987, debiéndose sortear la serie y el número del Bono interviniendo todos los importes en circulación:
Sorteo día 23 de enero de 1987:

1er. Premio: Un(1) Auto V.W. 1500.

2do. Premio: Un (1) T.V. Color.

3er. Premio: Un(1) Lavarropas.

Sorteo día 30 de enero de 1987:

1er. Premio: Una (1) Casa ubicada en Villa Mitre, calle Carmen Niño Nº 1362, Sección "D", Manzana 602, Parcela 23, Catastro Nº 60.754.

2do. Premio: Un (1) T.V. Color.

3er. Premio: Un (1) Lavarropas.

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social, abonará los premios de los Bonos de los sorteos establecidos precedentemente los viernes del sorteo y sábados inmediatos siguientes a la fecha de los mismos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez
(Int.) - Kohler (Int.) - Dávalos.**

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 137

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expediente Nº 41-26.511/86.-

VISTO: Que por Decreto Nº 1.292/86 (B.), Nº 12.466/86, se otorga a partir del 1 de junio de 1986, a los docentes de los Niveles Medio, Manual y Técnico y Superior, un adicional remunerativo no bonificable, en concepto de Presentismo Docente, consistente en un 20% de la cantidad tope de horas cátedras fijadas para cada uno de dichos niveles, adicional éste que debe liquidarse en forma proporcional a las respectivas horas cátedras de revista; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo preceptuado en el Art. 3º de la norma mentada precedentemente, para la liquidación de dicha bonificación debía observarse iguales disposiciones que las establecidas por el Consejo General de Educación para el pago del mismo beneficio al personal docente de su dependencia;

Que no obstante lo puntualizado en el párrafo precedente se hace necesario contar con una norma que consagre de manera clara y expresa, cuáles son aquellas licencias y franquicias que no producen la pérdida de la bonificación por presentismo, lo que debe establecerse — por así imponerlo el principio del paralelismo de las formas — en un acto administrativo de igual je-

rarquía a aquél por el cual se estableció el beneficio aludido para los docentes de los Niveles Medio, Manual y Técnico y Superior;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dejar establecido que la Bonificación por Presentismo Docente otorgada por Decreto Nº 1.292/86, no será afectada por las siguientes licencias y franquicias:

- a) Las inasistencias previstas en el Art. 46 del Decreto Nº 4.998/72 modificado por el Decreto Nº 564/79;
- b) Por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- c) Por Maternidad.
- d) Por Permiso Lactancia para los docentes que cumplan más de 6 (seis) horas diarias de labor, y siempre que la misma sea natural.
- e) Por matrimonio.
- f) Por duelo.
- g) Por nacimiento.
- h) Por el ejercicio de Derechos Constitucionales.
- i) Por exámenes definitivos o de promoción.
- j) Cuando se produjeran hasta 3 (tres) llegadas tardes por mes entendiéndose como tal, el horario posterior al fijado por la reglamentación vigente y siempre y cuando no supere los 10 (diez) minutos de tolerancia.

Art. 2º — El presente decreto tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1987.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Solá Torino (Int.) - Armas - Dávalos

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 138

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expediente Nº 41-5.554.-

VISTO: Que por el Artículo 30 del Decreto Nº 4.998/72 se autoriza el otorgamiento de licencia para desempeñar un cargo gremial y/o sindical al personal docente dependiente de las Direcciones de Enseñanza Media, Manual y Técnica y Superior, sin goce de haberes;

CONSIDERANDO:

Que es de estricta justicia, a fin de posibilitar el ejercicio de los derechos gremiales, con la plenitud que lo consagra la Constitución Nacional tanto como nuestra Constitución Provincial, que el beneficio sea acordado con goce de haberes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificar el Artículo 30 del Decreto Nº 4.998/72, estableciendo que la licencia que se otorgue para desempeñar funciones gremiales y/o sindicales, debe ser concedida con goce de haberes y en un número máximo de 2 (dos) por cada nivel.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Señor Ministro de Economía y refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación y Señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino (Int.) - Rodríguez (Int.) - Armas - Dávalos.

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 139

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la solicitud interpuesta a través de Expediente Nº 4.043/86 - Código 88, por el cual se gestiona la modificación del Cuadro de Cargos de la Dirección Provincial de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos resuelve hacer lugar al pedido de modificación de Cuadro de Cargos de la Dirección Provincial de Defensa Civil, elevando el cargo de Director a Categoría 24.

Que la Comisión de Estructuras aconsejó la modificación de categoría a través de Acta número 85/86.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los Decretos Nros. 1.348/81 y 106/83.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso modifícase el Anexo I del Decreto Nº 1.348/81, de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15, Dirección Provincial de Defensa Civil, sustituyéndose la categoría 23 asignada al cargo de Director por la categoría 24.

Art. 2º — Modifícase con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, el artículo 2º del Decreto Nº 106/83 - Detalle de la Planta Permanente sustituyéndose un (1) cargo de categoría 23 por un (1) cargo de categoría 24, ambos del Agrupamiento Directivo - Fuera de Escalafón.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categoría dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización, con encuadre en lo previsto en el artículo 13 - inciso c) de la Ley Nº 6.416.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino
(Int.) - Rodríguez (Int.) - Dávalos.**

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 146

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expediente Nº 61-50.302/85.-**

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 685 (SA) HC., dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una hectárea de terreno identificado con Catastro Nº 5.675, con destino a la Escuela Nº 455 — Tartagal — Departamento San Martín, ofrecida por la Municipalidad de la mencionada localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del Municipio donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 685 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 15 de octubre de 1986.- Resolución Nº 685 (SA) HC.- Consejo General de Educación.- Expediente Nº 61-50.203/85.- Visto la donación efectuada por la Municipalidad de Tartagal, al Consejo General de Educación de una hectárea de terreno identificado con Catastro Nº 5.675 con destino a la Escuela Nº 455 de la localidad citada; y Considerando: Que a fs. 2 corre copia de la Ley Nº 6.310 de la Cámara de Diputados y a fs. 11 Resolución Municipal Nº 25/86; Que a fs. 14 corre informe del Departamento de Patrimonio; El Honorable Consejo General de Educación, resuelve: Artículo 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de Tartagal al Consejo General de Educación de una hectárea de terreno identificado con Catastro Nº 5.675 con destino a la Escuela Nº 455, Tartagal, Dpto. San Martín. Artículo 2º.- Agradecer a la Municipalidad de Tartagal la donación realizada la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación efectuada, conforme a los términos del art. 47 - Ap. 8) de la Ley de Educación Común. Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Ho-

norable Consejo el día trece de mayo del año mil novecientos ochenta y seis.- Fdo.: Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta del Consejo General de Educación; Hugo Alfredo González, Secretario Administrativo del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y por los Señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino
(Int.) - Armas - Dávalos.**

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 147

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expediente Nº 61-45.448/84.-**

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 696 (SA) HC., dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una superficie de 10.000 m2. de terreno, con destino a la Escuela Nº 464, Departamento Rivadavia, ofrecida por la señora Quiteria Juárez de Carabajal; y,

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de la donante;

Que Asesoría Letrada de Secretaría de Estado de Educación y Cultura dictamina favorablemente sobre el trámite en gestión;

Que en consecuencia corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 696 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe:

“Salta, 17 de octubre de 1986.- Resolución Nº 696 (SA) HC.- Consejo General de Educación.- Expediente Nº 61-45.448/84.- Visto la donación efectuada por la Sra. Quiteria Juárez de Carabajal al Consejo General de Educación de 10.000 m2. de terreno parte integrante del Catastro de mayor extensión Nº 24 con destino a la Escuela Nº 464, Dpto. Rivadavia; Considerando: Que a fs. 24 y 25 obra formulario de donación y a fs. 31 informe de la Dirección General de Inmuebles — Cédula Parcelaria Rural — autenticada; Que a fs. 32 obra informe del Departamento de este Organismo; El Honorable Consejo General de Educación, resuelve: Artículo 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Sra. Quiteria Juárez de Carabajal, L.C. Nº 9.477.349, al Consejo General de Educación de 10.000 m2. de terreno parte integrante del Catastro de mayor extensión Nº 24 con destino a

la Escuela Nº 464, Dpto. Rivadavia. Artículo 2º.- Agradecer a la señora Quiteria Juárez de Carabajal por la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º.- Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación efectuada conforme a los términos del Art. 47, Ap. XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día nueve de junio del año mil novecientos ochenta y seis. Fdo.: Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta del Consejo General de Educación; Hugo Alfredo González, Secretario Administrativo del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y por los Señores Secretario General de la Gobernación, y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino (Int.) - Armas - Dávalos.

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 148

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 41-27.300, en el cual la Comisión Ejecutiva del III Seminario sobre la Enseñanza de Idiomas Extranjeros en la Universidad, solicita se declare de interés provincial dicho evento, el cual se realizará en esta ciudad en el mes de setiembre de 1988; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado seminario participarán diversas universidades nacionales y privadas del país, siendo el objetivo primordial del mismo difundir conocimientos e intercambiar experiencias en el área de Lectura Comprensiva de Textos en Idioma Extranjero en la Universidad;

Que su realización resulta de interés para la Provincia, por cuanto además del aspecto académico, posibilitará hacer conocer la realidad de Salta en lo que respecta a educación, cultura y afianzamiento de nuestra provincia en el quehacer nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el III Seminario sobre la Enseñanza de Idiomas Extranjeros en la Universidad, que se llevará a cabo en esta ciudad en el transcurso del mes de setiembre de 1988.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino (Int.) - Dávalos.

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 153

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expedientes Nros. 61-49.422/85 y 61-48.175/85.-

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 772 (SA) HC., dictada por ese organismo mediante la cual se acepta la donación de una superficie de terreno de 9.928,62 m2., con destino a la Escuela Nº 569, Departamento Chicoana, ofrecida por los señores: Oscar Bernardo Frias, Carlos Alberto Frias, Roger Omar Frias, María Elisa Frias, y Susana del Carmen Frias; y,

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de los donantes;

Que Asesoría Letrada de Secretaría de Estado de Educación y Cultura ha dictaminado favorablemente sobre la gestión en trámite;

Que en consecuencia corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme lo establecido en el Artículo 47, Apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 772 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 4 de noviembre de 1986.- Resolución Nº 772 (SA) HC.- Expedientes Nºs. 61-49.422/85 y 61-48.175/85.- Consejo General de Educación.- Visto la donación efectuada por los Sres. Oscar Bernardo Frias, Carlos Alberto Frias, Roger Omar Frias, María Elisa Frias y Susana del Carmen Frias, al Consejo General de Educación, de una fracción de terreno de 9.928,62 mts2. (de mayor extensión), identificado con Catastro Nº 494, con destino a la Escuela Nº 569, Dpto. Chicoana; y Considerando: Que a fs. 3 obra Cédula Parcelaria Rural Nº 494 (fotocopia) de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 9 obra informe del Departamento Patrimonio de ese organismo; el Honorable Consejo General de Educación, resuelve: Artículo 1º.- Aceptar la donación efectuada por los Sres. Oscar Bernardo Frias, Carlos Alberto Frias, Roger Omar Frias, María Elisa Frias y Susana del Carmen Frias, de una fracción de terreno de 9.928,62 mts2. (de mayor extensión), al Consejo General de Educación, identificado con Catastro Nº 494, con destino a la Escuela Nº 569, Fca. Peñaflo, Chicoana. Artículo 2º.- Agradecer a los Sres. Oscar Bernardo Frias, Carlos Alberto Frias, Roger Omar Frias, María Elisa Frias y Susana del Carmen Frias, por la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º.- Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada conforme a los términos del Artículo 47, Apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintitrés de

setiembre del año mil novecientos ochenta y seis. Fdo.: Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta del Consejo General de Educación; Hugo Alfredo González, Secretario Administrativo del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino
(Int.) - Armas - Dávalos.

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 154

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la invaluable riqueza cultural de la Provincia, representada en innumerables sitios arqueológicos, poblados, edificios, fuentes documentales, arquitectura, etc., que son testimonio de la presencia humana en tiempos prehispánicos, etapa colonial y período independiente; como así el extraordinario acervo natural constituido por la flora, la fauna y el paisaje representativo de las distintas regiones que constituyen la provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que todo ello forma parte del patrimonio cultural y natural de Salta, cuya protección por parte del Estado consagra la Constitución Provincial;

Que dicho patrimonio debe ser considerado una unidad en tanto representa las formas de articulación de la sociedad con la naturaleza, de la que dependen el desarrollo y la supervivencia humana;

Que el Gobierno de la Provincia se encuentra abocada a diversas tareas relacionadas con la protección del citado patrimonio;

Que la Comisión Mixta de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural ha solicitado la declaratoria de 1987 como “Año de la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural de Salta”;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a 1987 “Año de la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural de Salta”.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Gobierno, a proponer y llevar a cabo las tareas que hagan a la consecución del objetivo del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino
(Int.) - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 140 - 20-1-87 - Expediente Nº 04-10.372/86.-

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 4.792/86 de la Dirección General de Administración de Personal, de asignación de funciones de la señora Rosa Gladys Córdoba de Galván.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127 designase interinamente a la señora Rosa Gladys Córdoba de Galván en el cargo de Jefa División Patrimonio y Económico, agrupamiento Personal Superior, categoría 19, a partir del día 6 de octubre de 1986 y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención de su categoría de revista, Agrupamiento Administrativo Tramo A, Categoría 14, Auxiliar Administrativo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Jefe División Patrimonio y Económico, agrupamiento Personal Superior, categoría 19, de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio 1987.

Art. 5º — Tomen razón las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, de Administración de Personal y de Administración de Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 141 - 20-1-87 - Expediente Nº 31-11.763/86.-

Artículo 1º — Designase, a partir del día 13 de octubre y hasta el 30 de noviembre del año 1986, a la profesora Ana Patricia Chávez, C.I. Nº 266.368, que en carácter de interina, dictará la asignatura Plagas Vegetales - Productos Químicos, con un total de seis (6) horas semanales en el Curso de Piloto Aeroaplicador de Avión, de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, por los motivos expresados en el considerando del presente.

Art. 2º — Descongélase las horas cátedras indicadas en el artículo anterior con encuadre en las disposiciones del Decreto Nº 920/85, y en virtud de la designación de la profesora Ana Patricia Chávez, con igual vigencia.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 142 - 20-1-87 - Expediente Nº 04-10.283/86.-

Artículo 1º — Déjase cesante al señor Manuel Ricardo Romero, agente dependiente del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, Personal Temporario, Categoría 04, Administrativo, a partir del día 18 de octubre de 1986, por haber incurrido en la onceava inasistencia injustificada, lo que se califica como “Abandono de Servicios”, de acuerdo a normas legales.

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal, Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta y Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

Ministerio de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 143 - 20-1-87 - Expte. Nº 29 - 192.742/86.

Artículo 1º — Con vigencia a las fechas que se indican y hasta el 31-12-86, aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional establecido por Decreto Nº 659/79 y modificatorios, al siguiente personal de los organismos que se indican:

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

— Dra. Miriam Enriqueta Chouza de Aguiar - Agrupamiento Político - Categoría 22, Semi-exclusiva con el cuarenta y cinco por ciento (45%), a partir del 1º-9-86.

Dirección General de Inmuebles

— Virina Hoyos - Jefa División Cartografía y Registro Gráfico (I) Categoría 21, Semi-Exclusiva con el cuarenta y cinco por ciento (45%) a partir del 1º-11-86.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de los organismos mencionados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 144 - 20-1-87 - Expte. Nº 47-2511/86.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra Intelectual, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y el señor Jorge Aumedes, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en el artículo anterior se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 5 - Función 90 - Sector 1 - Sección 4 - Partida Principal 3 - del ejercicio vigente.

A N E X O

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Alberto Javier Alderete, en adelante la "Contratante", por una parte y por la otra el señor Jorge Aumedes, L.E. Nº 1.808.176, en lo sucesivo el "Contratado", se conviene la celebración del presente Contrato de Locación de Obra, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La "Contratante" contrata al "Contratado" para que efectúe la preparación del Proyecto de: 1º) Organización Funcional; 2º) Determinación de Emisión y Funciones de la Junta Coordinadora Provincial; 3º) Responsabilidades y Procedimientos para la creación de los Centros de Alfabetización; 4º) Sistemas de Control

y Evaluación para ser aplicados a la Campaña Trienal, creada por Ley Nº 6280.

SEGUNDA: El "Contratado" se obliga a realizar el trabajo aplicando las reglas técnicas y científicas en las que es idóneo, sin subordinación de ninguna clase, debiendo producir, cuando le sea solicitado, información sobre la marcha de la tarea encomendada, dentro de los plazos pertinentes que le fije la "Contratante", o de la urgencia que el caso requiera.

TERCERA: El "Contratado" deberá guardar estricta reserva sobre los trabajos que realice e informaciones de las que tuviere conocimiento con motivo de ellas.

CUARTA: El "Contratado" iniciará su trabajo el día 19 de diciembre de 1986, debiendo concluirlo y entregarlo a satisfacción de la "Contratante", hasta el día 31 de diciembre de 1986.

QUINTA: El "Contratado" percibirá como pago por los trabajos encomendados la suma total de Australes dos mil cien (-A- 2.100) que se hará efectivo al entregar el trabajo. No obstante con la garantía que la "Contratante" estima conveniente, podrá abonar dicho monto en partes proporcionales de Australes quinientos veinticinco (-A- 525), correspondiente a cada uno de los cuatro trabajos básicos encomendados.

SEXTA: Para todos los efectos que pudieren resultar de este contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro y constituyen domicilios: la "Contratante" en calle Mitre Nº 23 y el "Contratado" en calle Barrio Docente - Monoblock "J" - Departamento 19, ambos de esta ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes de diciembre de 1986.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Aumedes - Solá Torino - Dávalos.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 145 - 20-1-87 - Expte. Nº 41-27.341.

Artículo 1º — Prorrógase la afectación del señor Director de la Biblioteca Provincial "Doctor Victorino de la Plaza", Prof. José Fernández Molina (Cat. 23), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva previsto por decreto Nº 659/79, a partir del 1º de enero de 1987 y por el término de cuatro (4) meses, con una retribución compensatoria mensual equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - U. de Organización 10.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 149 - 20-1-87 - Expte. Nº 47-2493/86.

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 125/86, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por la que se asigna funciones de Jefe de División Compras (Personal Superior - Categoría 20) de ese organismo, a la señora María de los Angeles Marcó de Alvarez.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto

en el artículo anterior, autorizase el pago de sobreasignación por subrogancia, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la Categoría 14 a partir del 28-7-86 de revista de la mencionada agente y la asignada al cargo de mayor jerarquía que le fuera encomendado, Categoría 20, con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 150 - 20-1-87 - Expte. Nº 50-133.387/86.

Artículo 1º — Desígnese en carácter de reincorporación en el Servicio Penitenciario de la Provincia, al señor Néstor Sebastián Albornoz, M.I. Nº 8.612.355, en el grado de adjutor, cuyo descongelamiento se dispone por el presente acto y a partir de la fecha que tome servicio.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 151 - 20-1-87 - Expte. Nº 53-45.722/86.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia, que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma total de -A- 1.078.585.— (Australes un millón setenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco), para hacer frente al pago de haberes, dietas, asignaciones familiares y presentismo, correspondiente al mes de noviembre en curso, para el personal municipal del interior de la Provincia, el que será descontado en 1 (una) cuota a partir del mes de diciembre de 1986.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y depósitese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuyo monto total asciende a la suma de -A- 1.078.585.— (Australes un millón setenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco), por el concepto expresado precedentemente, debiendo coordinar con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1986.

ANEXO

MUNICIPIOS	IMPORTE
Aguaray	-A- 17.255.—
Angastaco	„ 10.113.—
Animaná	„ 10.169.—
Apolinario Saravia	„ 17.058.—
Cachi	„ 16.253.—
Cafayate	„ 16.616.—
Campo Quijano	„ 16.213.—

Campo Santo	„ 16.767.—
Cerrillos	„ 23.998.—
Colonia Santa Rosa	„ 15.787.—
Coronel Moldes	„ 12.659.—
Chicoana	„ 11.368.—
El Bordo	„ 12.503.—
El Carril	„ 17.493.—
El Galpón	„ 15.597.—
El Jardín	„ 5.715.—
El Potrero	„ 7.170.—
El Quebrachal	„ 10.054.—
El Tala	„ 7.962.—
Embarcación	„ 41.400.—
General Ballivián	„ 4.527.—
General Güemes	„ 55.823.—
General Mosconi	„ 50.752.—
General Pizarro	„ 7.783.—
Guachipas	„ 10.288.—
Hipólito Yrigoyen	„ 34.440.—
Iruya	„ 7.646.—
Isla de Cañas	„ 4.365.—
Joaquín V. González	„ 29.568.—
La Caldera	„ 8.038.—
La Candelaria	„ 5.730.—
Las Lajitas	„ 14.712.—
La Merced	„ 22.857.—
La Poma	„ 10.362.—
La Viña	„ 10.716.—
Los Toldos	„ 7.066.—
Metán	„ 60.212.—
Molinos	„ 6.963.—
Nazareno	„ 5.294.—
Payogasta	„ 5.290.—
Pichanal	„ 20.634.—
Prof. Salvador Mazza	„ 25.021.—
Río Piedras	„ 4.327.—
Rivadavia Banda Norte	„ 12.774.—
Rivadavia Banda Sud	„ 11.395.—
Rosario de la Frontera	„ 59.443.—
Rosario de Lerma	„ 35.303.—
S. Antonio de los Cobres	„ 18.660.—
San Carlos	„ 14.146.—
S. Ramón de la N. Orán	„ 63.946.—
Santa Victoria Este	„ 10.585.—
Santa Victoria Oeste	„ 7.985.—
Seclantás	„ 7.058.—
Tartagal	„ 83.872.—
Tolar Grande	„ 3.093.—
Urundel	„ 7.236.—
Vaqueros	„ 8.833.—
Villa San Lorenzo	„ 19.692.—

TOTAL -A- 1.078.585.—

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 152 - 20-1-87.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de enero de 1987 y por el término de cuatro (4) meses, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por decreto Nº 659/79, del empleado (Cat. 21) del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, señor Enrique Néstor Carí, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - U. de Organización 01.

Ministerio de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 155 - 20-1-87 - Expte. Nº 22-131.174/84.

Artículo 1º — Con encuadre en las disposiciones de las leyes Nº 5424/79 y 6127/83 y modificatorios, otórgase al Cr. Humberto Becerra, Personal Temporario equivalente a categoría 19 de la Dirección General de Rentas, sobreasignación por subrogancia por la diferencia entre su remuneración de revista y lo correspondiente a la categoría 22, por las funciones de Jefe Interino del Departamento de Impuesto Inmobiliario de ese organismo, asignadas mediante Resolución interna Nº 44/82 de esa Dirección con vigencia al 14 de marzo de 1983, y mientras se desempeñe en las mismas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 Sector 1 - Principal 1 - Personal - del ejercicio en vigencia.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 966D - 10-10-86 - Expediente Cód. 28 - Nº 48.672/86.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Ampliación y refacción Casa de la Cultura - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Australes quinientos veinticinco mil (-A- 525 000) en un plazo de doscientos diez (210) días calendario, y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación de dicha obra, debiendo previamente realizar en los respectivos pliegos licitatorios las aclaraciones u observaciones consignadas en los Incisos a), b), c), d) y e) del Punto 4º del Acta Nº 34 del Consejo de Obras Públicas de la Provincia (reunión del 2-10-86).

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 02 - Unidad Geográfica 04 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1986.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Departamento de Obras Públicas y Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el ejercicio futuro para la terminación de la aludida obra, conforme determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 36D - 22-1-87 - Expte. Nº 5.905/86 - Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de noviembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la doctora Ana María Malvarez de Sarmiento, L.C. Nº 3.267.744, legajo Nº 20.344, al cargo de agrupamiento D-IIa, categoría 19, Médica Pediatra del "Instituto Rosa Niño de Isasmendi", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 37D - 22-1-87 - Expediente Nº 4840/86 - Código 87.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 586 D de fecha 11 de julio de 1986, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 38D - 22-1-87 - Expte. Nº 97.779/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Julio Sinecio Cruz, L.E. Nº 7.266.776, legajo Nº 30.626, al cargo de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, perito contable del Hospital del Milagro, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 39D - 22-1-87 - Expte. Nº 6.255/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora María Ester Almirón de Suárez, documento nacional de identidad Nº 20.005.276, legajo Nº 22.889, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 07, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 40D - 22-1-87 - Expte. Nº 6081/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el doctor Marcos Carlos Reineiro Gunella, L.F. Nº 6.734.417, legajo Nº 09660, matrícula profesional Nº 438, al cargo de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de función como Jefe del Departamento de Atención Primaria de la Salud del citado nosocomio y la correspondiente sobreasignación otorgada al citado profesional mediante decreto Nº 1632/86.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal Personal, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 41D - 22-1-87 - Expte. Nº 830/86 - Código 95.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de julio de 1986, aceptar la renuncia presentada por el doctor Amado Villalba, matrícula profesional número 1111, legajo Nº 56.440, al cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 62.800 F. Nº 4.106

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta, Enero 27 de 1987.

RESOLUCION GENERAL Nº 9

VISTO:

El paro nacional observado el día 26/01/87 y que fue total su acogimiento en el área de la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación afecta el ingreso oportuno del tributo de Impuesto de Sellos en aquellos actos que vencían en la fecha;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º) Considerar abonados en término los pagos por Impuesto de Sellos que vencían el 26/01/87 y que se efectivizaron hasta el día 27/01/87.
 - 2º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
 - 3º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
- C.P.N. LUIS FORCADA - Director General - Dirección General de Rentas - Salta.

S/c. e) 4-2-87

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.794 F. Nº 3028

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 4/87

Llámase a Lic. Púb. Nº 4/87, para el día 13-2-87 a Hs. 10,00 - convocada para la Adq. de Madera de quina, barras de hierro y bulones - Consultas y aperturas de propuestas: Direc. Gral. de Compras y Suministros - Florida Nº 62 - Tel. 222500 - Venta de pliegos: Tesorería Municipal - Florida Nº 62 - Precio del Pliego: -A- 52,00 (Australes cincuenta y dos). C.P.N. RAMON ESPILOCIN - Dirección de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta — PEDRO ZULIANI - Coord. Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 9.00 e) 4-2-87

O.P. Nº 62.793 F. Nº 3027

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 5/87

Llámase a Lic. Púb. Nº 5/87, para el día 12-2-87 a Hs. 10,00 - convocada para la Adq. de un Grupo Electrógeno - Consultas y aperturas de propuestas Direc. Gral. de Compras y Suministros - Florida 62 - Tel. 222500 - Venta de Pliegos: Tesorería Municipal - Florida Nº 62 - Pre-

cio del Pliego: -A- 35,00 (Australes treinta y cinco). C.P.N. RAMON ESPILOCIN - Dirección de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta — PEDRO ZULIANI - Coord. Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 9.00 e) 4-2-87

O.P. Nº 62.785 F. Nº 34.909

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Instituto Provincial de****Desarrollo Urbano y Vivienda**

Obra: Plan Provincial de Viviendas

Juan Domingo Perón - Parque General Belgrano

Primera Etapa - 628 Viviendas

Licitación Pública Nº 2/87. Construcción 112 Dptos. - Sector A. Precio tope: -A- 1.760.948,56. Plazo de ejecución: 11 meses. Precio pliego: -A- 1.760.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.784 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 3/87. Construcción 64 viviendas - Sector B y C. Precio tope: -A- 946.509,76. Plazo de ejecución: 8 meses. Precio pliego: -A- 946.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.783 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 4/87. Construcción 78 viviendas - Sector D, E, F y G. Precio tope: -A- 1.173.141,62. Plazo de ejecución: 8 meses. Precio pliego: -A- 1.173.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.782 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 5/87. Construcción 48 viviendas - Sector H. Precio tope: -A- 777.023,52. Plazo de ejecución: 7 meses. Precio pliego: -A- 777.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.781 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nro. 6/87 - Construcción 72 viviendas - Sector I - J. Precio tope: -A- 1.050.436,08. Plazo de ejecución: 8 meses. Precio pliego: -A- 1.050.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

C.P. Nº 62.755 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nro. 7/87 - Construcción 46 viviendas - Sector N - Ñ. Precio tope: -A- 655.125,94. Plazo de ejecución: 7 meses. Precio pliego: -A- 655.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.780 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 8/87. Construcción 64 departamentos - Sector O. Precio tope: -A- 1.006.256,32. Plazo de ejecución: 8 meses. Precio pliego: -A- 1.006.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.779 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nro. 9/87 - Construcción 144 departamentos - Sector P. Precio tope: -A- 2.264.076,72. Plazo de ejecución: 12 meses. Precio pliego: -A- 2.264.

La apertura de las licitaciones públicas enunciadas se realizará el día 17 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349, Salta, en donde puede consultarse y/o adquirir el pliego.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.778 F. Nº 34.909

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda**

Obra: Plan Provincial de Viviendas
Juan Domingo Perón - Parque General Belgrano

Segunda Etapa - 440 Viviendas

Licitación Pública Nº 10/87 - Construcción 94 viviendas - Sector A, C, D y E. Precio tope: -A- 1.336.233,46. Plazo de ejecución: 10 meses. Precio pliego: -A- 1.336.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.777 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 11/87 - Construcción 44 viviendas - Sector F-H. Precio tope: -A- 712.271,56. Plazo de ejecución: 7 meses. Precio pliego: -A- 712.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.776 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 12/87 - Construcción 62 viviendas - Sector K y LL. Precio tope: -A- 933.316,96. Plazo de ejecución: 8 meses. Precio pliego: 933.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.775 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 13/87 - Construcción 144 departamentos - Sector F. Precio tope: -A- 2.264.072,72. Plazo de ejecución: 12 meses. Precio pliego: -A- 2.264.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.774 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 14/87 - Construcción 96 departamentos - Sector J. Precio tope: -A- 1.509.384,48. Plazo de ejecución: 10 meses. Precio pliego: -A- 1.509.

La apertura de las licitaciones públicas enunciadas se realizará el día 17 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349, Salta, en donde puede consultarse y/o adquirir el pliego.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.773 F. Nº 34.909

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda**

Obra: Plan Provincial de Viviendas

Juan Domingo Perón - Parque General Belgrano
Tercera Etapa - 378 Viviendas

Licitación Pública Nº 15/87 - Construcción 56 viviendas - Sector A, D y E. Precio tope:

-A- 727.484,24. Plazo de ejecución: 7 meses. Precio pliego: -A- 727.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.772 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 16/87 - Construcción 66 viviendas - Sector C, F y G. Precio tope: -A- 1.068.407,34. Plazo de ejecución: 8 meses. Precio pliego: -A- 1.068.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.771 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 17/87 - Construcción 144 departamentos - Sector H. Precio tope: -A- 2.264.076,72. Plazo de ejecución: 12 meses. Precio pliego: -A- 2.264.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.770 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 18/87 - Construcción 112 departamentos - Sector I. Precio tope: -A- 1.760.948,56. Plazo de ejecución: 11 meses. Precio pliego: -A- 1.760.

La apertura de las licitaciones públicas enunciadas se realizará el día 17 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349, Salta, en donde puede consultarse y/o adquirir el pliego.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.769 F. Nº 34.909

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda**

Obra: Plan Provincial de Viviendas
Juan Domingo Perón - Parque General Belgrano

Cuarta Etapa - 336 Viviendas

Licitación Pública Nº 19/87 - Construcción 52 viviendas - Sector A y E. Precio tope: -A- 797.014,68. Plazo de ejecución: 7 meses. Precio pliego: -A- 797.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.768 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 20/87 - Construcción 60 viviendas - Sector B, C y D. Precio tope: -A- 926.518,60. Plazo de ejecución: 8 meses. Precio pliego: -A- 927.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.767 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 21/87 - Construcción 96 departamentos - Sector F. Precio tope: -A- 1.509.384,48. Plazo de ejecución: 10 meses. Precio pliego: -A- 1.509.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.766 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 22/87 - Construcción 48 departamentos - Sector G. Precio tope: -A- 754.692,24. Plazo de ejecución: 7 meses. Precio pliego: -A- 755.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.765 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 23/87 - Construcción 80 departamentos - Sector H. Precio tope: -A- 1.257.820,40. Plazo de ejecución: 9 meses. Precio pliego: -A- 1.258.

La apertura de las licitaciones públicas enunciadas se realizará el día 17 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349, Salta, en donde puede consultarse y/o adquirir el pliego.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.764 F. Nº 34.909

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de

Desarrollo Urbano y Vivienda

Obra: Plan Provincial de Viviendas
Juan Domingo Perón - Parque General Belgrano

Quinta Etapa - 356 - Viviendas

Licitación Pública Nº 24/87 - Construcción 54 viviendas - Sector A y E. Precio tope: -A- 829.399,66. Plazo de ejecución: 7 meses. Precio pliego: -A- 829.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.763 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 25/87 - Construcción 22 viviendas - Sector B y D. Precio tope: -A- 311.374,98. Plazo de ejecución: 6 meses. Precio pliego: -A- 311.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.762 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 26/87 - Construcción 96 departamentos - Sector G. Precio tope: -A- 1.509.384,48. Plazo de ejecución: 10 meses. Precio pliego: -A- 1.509.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.761 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 27/87 - Construcción 1.044 departamentos - Sector H. Precio tope: -A- 2.264.076,72. Plazo de ejecución: 12 meses. Precio pliego: -A- 2.264.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.760 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 28/87 - Construcción 40 viviendas - Sector G. Precio tope: -A- 647.519,60. Plazo de ejecución: 6 meses. Precio pliego: -A- 648.

La apertura de las licitaciones públicas enunciadas se realizará el día 17 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349, Salta, en donde puede consultarse y/o adquirir el pliego.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.759 F. Nº 34.909

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda**

Obra: Plan Provincial de Viviendas
Juan Domingo Perón - Parque General Belgrano

Sexta Etapa - 286 Viviendas

Licitación Pública Nº 29/87 - Construcción 54 viviendas - Sector A y B. Precio tope: -A- 829.390,66. Plazo de ejecución: 7 meses. Precio pliego: -A- 829.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.758 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 30/87 - Construcción 40 viviendas - Sector C. Precio tope: -A- 647.519,60. Plazo de ejecución: 6 meses. Precio pliego: -A- 648.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.757 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 31/87 - Construcción 64 departamentos - Sector E. Precio tope: -A- 1.006.256,32. Plazo de ejecución: 8 meses. Precio pliego: -A- 1.006.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.756 F. Nº 34.909

Licitación Pública Nº 32/87 - Construcción 128 departamentos - Sector F. Precio tope: -A- 2.012.512,64. Plazo de ejecución: 11 meses. Precio pliego: -A- 2.013.

La apertura de las licitaciones públicas enunciadas se realizará el día 17 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349, Salta, en donde puede consultarse y/o adquirir el pliego.

Imp. -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.746 F. Nº 3.026

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de cañerías Hº Gº para conducción de agua". Presupuesto oficial: -A- 45.000. Precio del pliego: -A- 45. Fecha y hora de apertura: 16 de febrero de 1987, horas 10.00. Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias, calle España Nº 887. Consulta y venta de pliegos: España Nº 887, Ciudad de Salta.

La Administración General

Valor al cobro -A- 27,00 e) 2 al 4-2-87

O.P. Nº 62.723 F. Nº 3021

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 1820/87

Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta - Tramo: Emp. Ruta Nº 34 - Lte. con Formosa - Sección: 3ra. Prog. 60,000 - Prog. 90,000 (Construcción de obras básicas y calzada pavimentada).

Presupuesto: -A- 6.325.000.— Depósito de garantía: -A- 63.250.— Precio del pliego: -A- 1270. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 5 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto - Jefe Dpto. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 91.00 e) 26-1 al 6-2-87

O.P. Nº 62.711 F. Nº 3020

Llámase a Licitación Pública Nº 019/86, 2º Llamado Ley 13064, para la ejecución de la Obra Nº 023/86, Construcción Sector Box Docente, 2da. Etapa en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.206, Manzana 73c, Parcela I, ciudad de Tartagal-Salta. Presupuesto Oficial: -A- 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil). Plazo de Ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: Australes: un mil cuatrocientos cincuenta (-A- 1.450). Sistema Contratación Unidad de medida. Fecha y Lugar de Apertura: 19-2-87, horas 9,00, en el salón de actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital). Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario, General San Martín, Castañares, Salta. Precio del Pliego: -A- 100 (australes cien). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras (UNSa)

Valor al cobro -A- 144,00 e) 22-1 al 12-2-87

O.P. Nº 62.701 F. Nº 3018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado

Expediente Nº 18.197/86

Llámase a Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado, (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 024/86 - Facultad de Ciencias Tecnológicas - 2da. Etapa - Block "B" - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes: Doscientos diez mil (-A- 210.000.—).

Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos. Garantía de oferta: Australes: Dos mil cien (-A- 2.100.—).

Sistema de contrataciones: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 23-2-87 - Hs. 9.00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Camino a Vaqueros - Ruta Nac. 9 - Salta - Capital.

Precio del pliego: Australes: Ciento cinco (-A- 105.—).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 135.00 e) 21-1 al 10-2-87

O. P. Nº 62695 F. Nº 3015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/87

Expediente Nº 18.207/86

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87 (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 025/86, Prosecución Biblioteca Central 3ra. Etapa, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes Cuatrocientos trece mil (A 413.000).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A 4.130 (Australes: cuatro mil ciento treinta).

Sistema de contratación: Unidad de Medida.

Fecha y lugar de apertura: 17-2-87 horas 9 en el Salón de Actos de Rectorado, Buenos Aires 177, Salta - Capital.

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nac. 9, camino a Vaqueros - Salta.

Precio del pliego: A 120 (Australes: ciento veinte).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 4400 Salta.

Valor al cobro A 135,00 e) 20-1 al 9-2-87

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 62.788 F. Nº 34.911

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Suspensión Licitación Pública Nº 6/87

La Dirección de Vialidad de Salta, comunica la suspensión hasta nuevo aviso de la apertura de la Licitación Pública Nº 6/87 - Adquisición de electrodos para rellenos de soldadura eléctrica por arco sumergido para Departamento D.A.M.E.- Salta, 29 de enero de 1987.-

La Dirección

Imp. -A- 18,00

e) 3 y 4-2-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.798 F. Nº 34.924

Ref.: Expte. Nº 34-92308/78 y Agr. 13419/48 y 34-105437/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma ABREX S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irri-

gar el inmueble denominado "El Encón", catastro Nº 281 del Departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo a lo siguiente: 39 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 20,47 l/seg.; 61 Has. con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 32,02 l/seg., a derivar del río Arenales —margen derecha— canal principal La Silleta; y 42 Has. con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 22,05 l/seg. con aguas provenientes de manantiales sin nombre que nacen en la finca "El Manantial" o "El Manantial del Socorro". En época de estiaje, la concesión permanente, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Los caudales de la concesión Eventual, se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de Enero de 1986. Ing. Oscar Jorge Déan - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 100,-

e) 4 al 17-2-87

O.P. Nº 62.789

R. s/c. Nº 4.104

REF.: EXPTE. Nº 34-140.288/86.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Ramiro Cornejo Torino, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 1 (una) hectárea del inmueble ubicado en San Lorenzo, Catastro Nº 75.443 del Departamento Capital, con una dotación de 0,525 l/seg. con aguas provenientes de las vertientes del arroyo San Lorenzo, margen izquierda, por medio de una bomba. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el si-

guiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de enero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S. Sin cargo.- e) 3 al 16-2-87

O.P. Nº 62.743

F. Nº 34.895

REF.: EXPTE. Nº 34-125828/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual los inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo al siguiente detalle:

Propiedad - Catastro - Sup.B/Riego - Dotación

"Soledad"-Partido de Pucará - 135 - 20 Has. - 10,5 lts./seg.

"Fracci. D" - Fca. Santo Domingo y La Florida - 6804 - 20 Has. - 10,5 lts./seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequias Otero y Tejada, siempre que los caudales derivados en Toma Río Toro superen los 3.000 lts./seg. Los caudales de estas concesiones se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1986. - Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Div. Int. de Aguas - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 100.—

e) 30-01 al 12-02-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 62799

R. s/c. Nº 4105

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en el juicio sucesorio de BERTA F. ZELAYA de

BELLETTINI, Expte. Nº A-75.978/86, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Con habilitación de feria de enero de 1987. — Salta, 13 de noviembre de 1986. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 6-2-87

O.P. Nº 62.750

F. Nº 34.903

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Inst. y 9na. Nominación en lo Civil y Comercial y Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rigotti, Otilia Brida de, Expte. Nº 68.974/86", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de diciembre de 1986.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 2 al 4-2-87

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 62795

F. Nº 34922

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación. Secretaría de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, en los autos: Aguilar, Pascual vs. Aguilar, Cruz Catalino, s/Posesión veinteñal, Expte. Nº A-75.883/86, cita y emplaza por el término de nueve días contados a partir de la última publicación, al señor Cruz Catalino Aguilar y/o quienes se consideren con derechos al inmueble identificado como Capital 01, Sección F, Manzana 59 D, Parcela Nº 1, matrícula Nº 19.498, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 22 de diciembre de 1986. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 50,-

e) 4 al 10-2-87

O.P. Nº 62.751

F. Nº 34.904

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. en C. y C. 5ta. Nominación y Secretaría del Dr. Mariano Ovejero, en los autos caratulados: "Ríos, Roberto Félix y Morales de Ríos, Elsa del Valle - Posesión Veinteñal, Expte. Nº A-68.783/86", cita y emplaza a Angela Borell de Baldi, Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Baldi y/o sus sucesores, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, Circunscripción Ira., Sección F, Manzana 43 h, Parcela 6, Matrícula Nº 23.926. Bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que intervenga en su representación. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 30 de diciembre de 1986.- Dr. Eduardo Mariano Ovejero, secretario.

Imp. -A- 30,00

e) 2 al 4-2-87

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 62.748

F. Nº 34.900

El Dr. Alberto A. García, Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán - Salta), en autos caratulados "Juárez, Raúl Alfredo y Herrera de Caldera, Rosenda Nieve - Mensura y Deslinde", Expte. Nº 17.310/86, cita y emplaza por el término de tres días, a todos los colindantes del inmueble rural denominado finca "Pozo Grande", Catastro Nº 269, ubicado en Partido del Río del Valle, Dpto. de Anta, de esta provincia; a efectos de que los mismos se presenten a hacer valer sus derechos. Publicar edictos por 3 días. Metán, diciembre 23 de 1986.- Dra. Analía Villa de Moisés, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 2 al 4-2-87

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 62.752

F. Nº 34.906

DESTILERIA RIO MOJOTORO S.A.

El H. Directorio comunica a los tenedores de acciones de la Sociedad al 28 de febrero de 1986 que, habiéndose resuelto por Asamblea General Extraordinaria de dicha fecha el aumento del capital social en -A- 260.000 (Doscientos sesenta mil australes), se los cita a la sede de la Sociedad en Campo Santo (Pcia. de Salta), a fin de ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas prescripto por el Art. 194 de la Ley Nº 19.550. El presente aviso se publica por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, y los tenedores de acciones podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación.

Destilería Río Mojotoro S.A. - Martín Miguel Cornejo, presidente.

Imp. -A- 48,00

e) 2 al 4-2-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 62796

F. Nº 34927

KOSINER S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 20/2/87, a horas 19, en el local de la Sociedad, calle Esteco Nº 367, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Renovación de autoridades para los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Directores titulares, Directores suplentes, por el término de 3 años.
3. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Héctor A. Kosiner
Presidente

Imp. A 16,-

e) 4-2-87

O.P. Nº 62.753

F. Nº 34.907

C.I.P.A.S. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de febrero de 1987, a horas 18.00, en la sede social de la calle Balcarce Nº 700 de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2º Elección de 2 (dos) directores por renunciaciones presentadas por los mismos.
- 3º Cambio de domicilio legal y comercial.

El Directorio

Imp. -A- 60,00

e) 2 al 6-2-87

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

O. P. Nº 62797

F. Nº 34925

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO**Comunicado de Prensa**

El Automóvil Club Argentino, Filial Salta, comunica que se ha prorrogado la "Campaña Especial" de asociación a la Entidad que se venía desarrollando, extendiéndose durante el mes de Febrero/87.

p/Automóvil Club Argentino
Roberto Medrano
 Inspector Divisional

Imp. A 15,-

e) 4 al 6-2-87

RECAUDACION

O. P. Nº 62801

Saldo anterior	A 4.642,30
Recaudación día 3-2-87	A 216,70
TOTAL	A 4.859,00